



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.011

MONTE PATRIA: 05 de Febrero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 6.586, de fecha 31.01.2018, emitido por DIDECO;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 01.02.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°6.586, emitido por DIDECO, solicitando Servicio de hospedajes los días 5 y 6 de febrero, para personas, Autoridades de Calingasta, Argentina, quienes están invitados a participar en Acto de conmemoración de 201 años del paso del ejército Libertador por nuestros Valles, el día 06.02.2018.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 01.02.2018.
- Cotización del Proveedor Margarita Morgado Tapia.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de alojamiento", al proveedor Margarita Morgado Tapia. RUT. N° [REDACTED].
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$389.719 (Trescientos ochenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.12.003.001.004 "Huéspedes Ilustres.", Área de gestión 3.1.1.



REC/BBR/mbp
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"